

Los eurodiputados agrícolas quieren adelantar la reforma de la PAC

13/03/2017



La Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo quiere aprovechar el debate sobre el denominado reglamento “ómnibus”, que incluye algunas medidas de simplificación de la PAC, para tratar de introducir cambios importantes en los reglamentos de base de esta política, es decir, para adelantar la reforma.

Su vicepresidente, Paolo de Castro (socialista italiano), presentará el 13 de marzo a sus colegas de la citada comisión parlamentaria las numerosas enmiendas que propone introducir en el proyecto de simplificación de la PAC que la Comisión Europea presentó el pasado mes de septiembre, en el marco de la revisión del marco financiero de la UE (el reglamento “ómnibus”, llamado así porque no se limita a la revisión del presupuesto comunitario sino que recoge propuestas en otros ámbitos, como el agrario).

En total son 94 enmiendas, de las que solo 10 tienen que ver realmente con el proyecto del ejecutivo comunitario. Entre estas últimas figura la eliminación de la que plantea que la **definición de agricultor activo** sea voluntaria a partir de 2018. El resto van dirigidas, de hecho, a modificar los reglamentos de la base de la PAC (Organización Común de Mercado única, desarrollo rural, pagos directos y disposiciones horizontales).

Por ejemplo, sugieren que se amplíen a todos los sectores agrarios las disposiciones relativas a las organizaciones de productores (como la negociación colectiva de contratos), que se **flexibilicen las reglas de la competencia para el sector agrario** y

que se ponga en marcha un sistema de reducción de la producción en caso de “graves desequilibrios de mercado”.

El reverdecimiento también es objeto de muchas enmiendas. Se plantea, por ejemplo, una **revisión de la definición de tierras de cultivo** que incluiría los barbechos y los pastos temporales. Asimismo, se sugiere una modificación de la horquilla de explotaciones en las que es obligatoria la diversificación de cultivos, de forma que sería obligatorio tener dos tipos de cultivos en las explotaciones que tengan entre 15 y 30 hectáreas (en lugar de entre 10 y 30 hectáreas). Las explotaciones de menos de 15 hectáreas estarían, por tanto, exentas de la exigencia de diversificación. El objetivo es equiparar ese criterio con el umbral de exención fijado para las superficies de interés ecológico, que actualmente es de 15 hectáreas.

La votación de las enmiendas en el seno de la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo está prevista para el mes de mayo.